

luntario al deudor Montajes Eléctricos Zamora, Sociedad Limitada (MEZA, S.L.), con domicilio social en Bajada Barriada de Asturias, número 7 (ahora Carretera de la Aldehuela, s/n) de Zamora.

Segundo.—Atendido el carácter voluntario del concurso, el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio que hayan de integrarse en el concurso quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la provincia y en el periódico La Opinión de Zamora.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

En Zamora, 10 de mayo de 2005.—El/la Secretario Judicial.—28.745.

## JUZGADOS DE LO MERCANTIL

### BARCELONA

*Edicto dando publicidad a la declaración de concurso*

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, conforme a los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, libro el presente edicto para dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, calle Ausias March, número 38, 3.ª planta.

Número de asunto: Concurso voluntario numero 302/2005, Sección C2.

Entidad instante del concurso: Electrónica Básica, S.A.U.—ELBASA—, con CIF número A08290579 y domicilio en Carretera Nacional II, Km 577,2 (Polígono Industrial Can Roca) de Esparreguera (Barcelona), inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 35.246, folio 81, hoja B45800.

Fecha de presentación de la solicitud: 10 de mayo de 2005.

Fecha del auto de declaración: 13 de mayo de 2005.

Balance situación a fecha presentación: Activo, 24.000.000 Euros. Pasivo, 20.679.935 Euros.

Administradores concursales: D. Francisco Lorente Mones, con domicilio en av. Josep Tarradellas, 80, de Barcelona, Censor de Cuentas. D. Juan Manuel De Castro Aragonés, con domicilio en c/ Muntaner, 292, de Barcelona, Abogado Colegiado. Y la sociedad Isola Mas Italia, S.R.L., con domicilio en c/ Borgo Pinti, 80, de Florencia (Italia), como Administrador acreedor.

Facultades del concursado: No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Formas de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 13 de mayo de 2005.—La Secretaria Judicial, D.ª María Aranzazu Alameda López.—28.752.

### BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el número 196/2005 se ha declarado el concurso necesario de Marcielo, Sociedad Limitada, con el Código de Identificación Fiscal B60560694 y domicilio en Barcelona, calle Julián Basteiro, 4, planta 8.ª, puerta 2.ª, en el que se ha decretado la suspensión de las facultades de administración y disposición.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de quince días, a contar desde las últimas publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración de concurso de fecha 10 de mayo de 2005, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Barcelona, 18 de mayo de 2005.—La Secretaria Judicial.—28.763.

### LEÓN

El Juzgado de Primera Instancia número 8 -Mercantil- de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 356/05, por Auto de fecha 11 de mayo de 2005 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor «Obras y Transportes L.R. Rodríguez, Sociedad Limitada», con domicilio en la Calle Rodríguez del Valle, 16, planta 7.ª, puerta B, León, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en León.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Mundo - La Crónica de León - en sus páginas de Nacional.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento, deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

León, 12 de mayo de 2005.—El/la Secretario Judicial.—28.658.

### MADRID

*Edicto*

Doña Concepción López de Hontar Fernández-Roldán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 128/2005, por auto de 23 de mayo de 2005 se ha declarado en concurso al deudor Amen Comunicación, Sociedad Limitada, con domicilio en calle General Moscardó, número 16 de Madrid.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes a contar de la última publicación de Edictos.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Madrid, 23 de mayo de 2005.- La Secretaria Judicial.

### MURCIA

*Edicto*

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Murcia,

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, recaída en los autos de concurso de la Española del Zinc, S.A., que se tramita en este Juzgado bajo el número 11/05, se ha presentado el informe de la Administración concursal.

En el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la última de las publicaciones acordadas en el periódico La Verdad de Murcia, y en el Boletín Oficial del Estado, podrán los interesados impugnar el inventario y/o la lista de acreedores contenidas en dicho informe.

A tal fin, se podrá solicitar copia de los indicados documentos por escrito dirigido a este Juzgado, sito en Avda. 1.º de Mayo, 1-1.º, Edificio Torres Azules (Torre A), 30006 Murcia.

También se podrá solicitar mediante fax al número del Juzgado: 968 23 11 53.

En la solicitud se indicará dirección de correo electrónico para remitirla o, en su caso, teléfono de contacto para ser avisados para la retirada de las mismas.

Murcia, 12 de mayo de 2005.—La Secretaria Judicial.—28.799.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

El Teniente Coronel Juez Togado Militar Territorial n.º 24 de Málaga,

Hace saber: Que Fabián Andrés Pinzón, con DNI n.º X-4261071E, hijo de María Dolores, Natural de Cali, Colombia y nacido el 24.05.84, inculcado en las diligencias preparatorias núm. 24/22/05 por la comisión de un presunto delito de abandono de destino de los previstos y penados en el art. 119 del Código Penal Militar, deberá comparecer en el término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga, sito en c/ Casas de Campos, n.º 18, 1.º izqda. de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Málaga, 17 de mayo de 2005.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado Militar Territorial núm. 24, D. Luis Miguel Sánchez Romero.—28.871.

### Juzgados militares

El Teniente Coronel Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga,

Hace saber: Que Jaime Alonso García Cediell, con DNI n.º X-3113673-P, hijo de Jaime y de Jacqueline, natural de Colombia y nacido el día 21.04.81, inculcado en las Diligencias Preparatorias núm. 24/20/05 por la comisión de un presunto delito de abandono de destino, de los previsto y penados en el art. 119 del Código Penal Militar, deberá comparecer en el término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga, sito en c/ Casas de Campos, n.º 18, 1.º izqda., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Málaga, 17 de mayo de 2005.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, D. Luis Miguel Sánchez Romero.—28.869.